

El Gobierno ultima la primera legislación para acoger a desplazados de guerra

Será una «protección temporal» de tres años con permiso de trabajo incluido

Si no pueden volver a su país, podrán optar al estatuto de inmigrante legal

MELCHOR. S. PARDO MADRID

El Ministerio del Interior ultima en estos días la que será primera legislación de la historia de España para la acogida sistemática, organizada y masiva de desplazados de guerra, tal y como prevé la IV Convención de Ginebra de 1949. El departamento que dirige Ángel Acebes va a remitir en breve al Consejo de Estado el borrador de quince páginas de la primera ley sobre huidos de conflictos armados, que abre las puertas de la «protección temporal» durante tres años, en los que los extranjeros gozarán de todo tipo derechos sociales, incluido el permiso de trabajo.

Según desvelaron fuentes del Gobierno, el real decreto que da cuerpo a esta legislación será aprobado por el Consejo de Ministros entre mayo y junio y entrará en vigor de manera casi inmediata, tal y como ha reclamado a todos sus estados miembros la Unión Europea.

Completar otras leyes

El texto elaborado ya por el Ministerio del Interior, que consta de 28 artículos, completará la ley de asilo y la legislación de apátridas, que no contemplaban el supuesto que ahora se incluye: la llamada «protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de terceros países no miembros de la UE que no puedan regresar en condiciones seguras y duraderas debido a la situación existente en ese país», por tratarse de una «zona de conflicto armado o violencia permanente».

A partir de ahora, bastará una simple decisión del Consejo de Ministros declarando la acogida de desplazados para poner en marcha un muy ágil proceso de atención humanitaria que tendrá una dura-



AGUA. Refugiados chechenos en un campo de Sleptsovskaya, en Ingushetia. / AP

ción mínima de un año, prorrogable hasta tres. En este punto -artículo 7.3 de la futura normativa- Interior introduce garantías para el caso en que la guerra y la inestabilidad de los países de los desplazados continúen: si 36 meses después de su llegada a España los huidos no pueden regresar, podrán optar al estatuto de refugiado o asilado e, incluso, al permiso de residencia, como un inmigrante legal más.

La Delegación del Gobierno para la Extranjería, la Comisaría General de Extranjería y el Imsero

serán los encargados de coordinar y valorar las solicitudes de aquellos grupos que llamen a las puertas de España. Estos mismos organismos tendrán potestad para ampliar el estatuto de desplazado a los familiares y allegados de los huidos de manera casi automática (familias ya constituidas, cónyuge o pareja de hecho, hijos menores solteros del reagrupante y parientes cercanos que vivan en el núcleo familiar).

Además, una vez acordado por el Consejo de Ministros, la Administración podrá «extender» la pro-

El estatuto de desplazado podrá incluir a la familia automáticamente

tección, sin mayores trámites, a todas aquellas «personas desplazadas por las mismas razones y que procedan del mismo país o región de origen que las cubiertas por la declaración», tal como establece el artículo 10.3 del borrador del reglamento.

Ocho líneas de actuación

COLPISA MADRID

- ▶ **Definición del estatuto del desplazado:** Afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de terceros países no miembros de la Unión Europea, que no puedan regresar en condiciones seguras.
- ▶ **Declaración general de protección colectiva:** Bastará una resolución del Consejo de Ministros.
- ▶ **Protección temporal:** Será de un año prorrogable hasta tres. Finalizado este plazo si el conflicto continúa el huido podrá optar al estatuto de refugiado o asilado o, incluso, a la residencia legal. 4. Se abre la puerta a la reagrupación de las familias de los desplazados.
- ▶ **Extensión:** Se podrá "extender" automáticamente la protección a todas las personas que huyen por las mismas causas o de idéntico conflicto, sin necesidad de nuevas resoluciones de la Administración cuando se produzca la llegada de nuevos grupos.
- ▶ **Criminales de guerra:** Prohibición de conceder el estatuto de desplazado a criminales de guerra; autores de crímenes contra la humanidad; genocidas; responsables de graves delitos o de acciones especialmente crueles.
- ▶ **Derechos y libertades de los desplazados:** Libertad de circulación y residencia, derecho a un título de viaje para abandonar el país, permiso de trabajo, alojamiento, manutención, sanidad, enseñanza y ayuda psicológica y técnica a ancianos, menores, discapacitados y víctimas de torturas y abusos
- ▶ **Revocación y extinción de la protección:** Fin del conflicto, falta de veracidad en la solicitud, adquisición de la nacionalidad, regreso voluntario o traslado a otro país de la Unión Europea.

Iturza cree que adelantar las elecciones confirmaría el fiasco del 'Plan Ibarretxe'

JOSEBA GARCÍA BILBAO

El presidente del PP vasco, Carlos Iturza, dio ayer por buena la hipótesis según la cual el lehendakari Juan José Ibarretxe adelantará las elecciones autonómicas si su plan soberanista no obtiene el respaldo del Parlamento vasco cuando lo presente en septiembre.

En rueda de prensa celebrada en Bilbao, el dirigente del PP señaló que la convocatoria electoral anticipada «sería sin embargo reconocer su fracaso», aseguró que «desde el fracaso no hay plan que se pueda llevar a cabo» y aventuró que las intenciones

últimas del lehendakari y del PNV persiguen «la estrategia de intentar heredar los votos de Batasuna cuanto antes».

Carlos Iturza exigió al lehendakari que «retire» su plan, abandone Lizarrá y «vuelva a Gernika», porque su estrategia soberanista es «antivasca, va contra la convivencia, es excluyente, independentista y conduce a la división, a la crispación y al precipicio».

Consciente de que su demanda no será atendida, Iturza se felicitó porque el Partido Popular va a presentar en el País Vasco más listas y candidatos que nunca en los próximos comicios, lo que le



CARLOS ITURZA. / EFE

permitirá «municipalizar» la alternativa del constitucionalismo y frenar la «ofensiva» nacionalista en la que forman parte, según su versión, ETA, su entramado, los sindicatos y los partidos nacionalistas, todos ellos «con el objetivo de la independencia».

ALMERÍA

Encuentran un cadáver maniatado

Un grupo de excursionistas descubrió ayer el cadáver de un joven semienterrado y maniatado en la localidad almeriense de Gérgal. El cuerpo presentaba signos de violencia y era el de un conocido delincuente, según la policía. La familia había denunciado hace varios días la desaparición del R.C.L., de 28 años y vecino de la capital almeriense.

JEREZ DE LA FRONTERA

Tres porteros dan una paliza a dos jóvenes

La policía detuvo ayer a tres vigilantes de una discoteca de Jerez de la Frontera que propinaron una brutal paliza a dos jóvenes que estaban fuera del local, agredidos con un *puño americano* para impedir que entraran en el local.

BARCELONA

Atropella y mata a una niña de cinco años

Una niña de cinco años murió ayer después de que una furgoneta, cuyo conductor dio positivo en el control de alcoholemia, la embistiera cuando cruzaba un paso de peatones en el paseo de Montjuic con la calle Mata. El conductor recogió a la niña y la llevó, junto con su madre, a un hospital del barrio de Poble Sec, pero falleció poco después de ingresar.